



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1076_2: Elaborar recorridos por barrancos”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1076_2: Elaborar recorridos por barrancos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la elaboración de recorridos por barrancos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario por barrancos ajustándose al servicio demandado.

- 1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas de búsqueda y recopilación.
- 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades los recursos y medios disponibles.
- 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, quedando determinadas sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se analizan "in situ" y/o utilizando reseñas técnicas y guías descriptivas, seleccionándolas en función de las que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.
- 1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionadas con el servicio ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.6 La información obtenida se procesa mediante las técnicas necesarias, utilizando herramientas de ofimática, elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- 1.7 La documentación y análisis de la misma se valora si son adecuados, ajustados a la realidad, siendo el tiempo y esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, permitiendo para aquella información que lo requiera la confidencialidad de la misma.

2. Concretar el desplazamiento hasta el inicio del itinerario por barrancos teniendo en cuenta el diagnóstico realizado.

- 2.1 La traza del desplazamiento se ajusta a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente.
- 2.2 Las peculiaridades del desplazamiento, distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros, se seleccionan satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos teniendo en cuenta las posibles necesidades, permitiendo su realización en el tiempo previsto y considerando el ritmo de los usuarios.
- 2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, quedando evidenciados en el desplazamiento elaborado.
- 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación se reflejan en el itinerario, asegurando su avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.
- 2.5 Los puntos conflictivos del itinerario quedan identificados, valorando el nivel de dificultad, determinando las alternativas de superación y previniendo posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

- 2.6 Los puntos de referencia se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén teniendo en cuenta las características y expectativas de los destinatarios, los valores naturales y culturales y los recursos de la zona, las condiciones del lugar de realización previstas y la consecución de los objetivos previstos.
- 2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen previendo posibles contingencias.
- 2.9 La representación gráfica, el programa, el cuaderno de ruta o los datos quedan reflejados en el itinerario, indicando la técnica y soporte acorde a la situación.

3. *Determinar itinerarios y medios para actividades de conducción en barrancos, teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.*

- 3.1 La normativa y reglamentación vigente para el acceso y recorrido en barrancos se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- 3.2 Las características y morfología del barranco por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio y evidenciando lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas.
- 3.3 Las peculiaridades del itinerario en el barranco: longitud, desnivel, dificultad, caudal, tipo de equipamiento, número y longitud de los rápeles se tienen en cuenta satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.
- 3.4 Los puntos de descanso y pernoctación en el itinerario se reflejan, asegurando un avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.
- 3.5 Los puntos conflictivos del itinerario se identifican, concretando:
 - El nivel de dificultad.
 - La peligrosidad.
 - El nivel técnico para la superación de las dificultades.
 - Distintas alternativas de superación de los mismos.
 - Las maniobras, materiales y técnicas necesarias para su superación en cada alternativa.
 - Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).
- 3.6 Los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario en el barranco se identifican facilitando el lugar de localización y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 3.7 La representación gráfica del itinerario, el programa o datos necesarios se incluyen en la elaboración de un croquis, aplicando la técnica y soporte adecuados a la situación.

- 3.8 Las necesidades logísticas de transporte y materiales se determinan en función del tipo de barranco y tipologías de los usuarios y/o grupos.

4. Concretar los protocolos de seguridad específicos de barrancos, estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

- 4.1 Las medidas y material de seguridad se determinan en función de las características del recorrido y del grupo de manera que el material de seguridad esté siempre disponible.
- 4.2 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y/o deterioro o pérdida del material deportivo se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.
- 4.3 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente.
- 4.4 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología del itinerario diseñado asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
- 4.5 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones.
- 4.6 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre los usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación por si fuese necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.
- 4.7 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.
- 4.8 Los códigos de comunicación mediante signos para el itinerario se establecen asegurando su interpretación y operatividad entre los guías y con los usuarios, manteniendo el nivel de comunicación necesario para el desarrollo de la actividad.

5. Concretar los protocolos de protección del medio natural de barrancos determinando los valores ecológicos y geológicos, y las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente.

- 5.1 Los valores ecológicos tanto bióticos como abióticos se refleja en las fichas del itinerario determinado.
- 5.2 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
- Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural de barrancos.
 - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

- 5.3 Los materiales y medios necesarios para la protección del medio natural de barrancos se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

6. *Determinar el proceso de seguimiento de la actividad de descenso de barrancos recogiendo la información necesaria para valorarla, concretando las técnicas y los instrumentos.*

- 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio son interpretadas priorizando los aspectos a tener en cuenta.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

7. *Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos para la realización del servicio de descenso de barrancos en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.*

- 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.
- 7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa es conocida por el guía y se transmite al usuario cuando lo requiera.
- 7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de sus peculiaridades, actividades previstas y características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 7.5 La reposición del material se realiza siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante.
- 7.6 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 7.7 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a

las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1076_2: **Elaborar recorridos por barrancos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Psicología y sociología aplicadas a la preparación de itinerarios por barrancos* formato

- Desarrollo evolutivo.
- Desarrollo motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.
- Necesidades personales y sociales.
- Sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios por barrancos.
- Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción por barrancos:
- Contraindicaciones de/en la práctica de descenso de barrancos. Beneficios, físicos, psicológicos y sociales del descenso de barrancos.
- Aplicación en el diseño de itinerarios de descenso de barrancos.

2. *Geología y ecología de barrancos*

- El medio físico de barrancos.
- El medio biológico de los barrancos.
- Impacto medio ambiental de las prácticas deportivas de conducción por barrancos.
- Medidas ras de la actividad deportiva en barrancos.
- Recorridos de valor ambiental en barrancos.

3. *Elaboración de itinerarios por baja y media montaña, y barrancos en el ámbito de las AFDs*

- Simbología internacional empleada en la señalización de senderos y en los croquis de barrancos.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios por baja y media montaña, y barrancos.
- Planos: Interpretación. Tipos. Cálculos de distancias y alturas. Orientación aplicada al diseño de itinerarios.
- Representación gráfica de itinerarios.
- Fases del itinerario.
- Estimación temporal. Valoración técnica del itinerario.
- Valoración de dificultad.
- Determinación de accesos.
- Determinación de vías de escape.
- Planes alternativos.
- Verificación de itinerarios.
- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios por baja y media montaña, y barrancos.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.

- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción por barrancos: Funciones preventivas del técnico de barrancos. Causas más probables del accidente en barrancos. Factores de riesgo en barrancos.
- La comunicación dentro y hacia fuera del barranco.
- Protocolos de revisión de material, de comunicación, de control de la situación, de traslado y de evacuación.
- La emergencia en barrancos: Planes de emergencia. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia. Procedimientos de actuación.

4. Gestión de recursos para las actividades de conducción en barrancos

- Logística de las actividades de conducción en barrancos.
- Estimación de recursos humanos y medios materiales: Transporte de materiales y viajeros (características del medio de transporte).
- Alojamiento y manutención: características, costes y criterios para su utilización en las actividades de conducción por itinerarios de barrancos.
- Gestión de compras: Acciones promocionales. Control presupuestario.
- Valoración y análisis del servicio prestado.
- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información para la elaboración de itinerarios por barrancos:
- Identificación de la información para el diseño de itinerarios. Localización de las fuentes de información.
- Técnicas o procedimientos de obtención de información (la observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario). Análisis de datos. Interpretación de la información (criterios de selección y de valoración). Confidencialidad de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o

evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1076_2: Elaborar recorridos por barrancos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la elaboración de recorridos por barrancos. para un supuesto grupo de usuarios mayores de 50 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un itinerario por barrancos.
2. Determinar actividades complementarias en un itinerario por barrancos.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para efectuar un itinerario por barrancos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

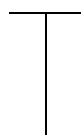
En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada elaboración del recorrido en itinerarios por barrancos.</i>	- Selección de los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. - Identificación de los recursos y medios del itinerario. - Elaboración de una gráfica-perfil. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i>
<i>Rigurosidad en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios por barrancos.</i>	- Identificación de las condiciones del medio potencialmente peligrosas. - Identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo. - Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento. - Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento - Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. - Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia. - Comprobación de los aparatos de comunicación. - Selección del material de seguridad y rescate. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i>
<i>Calidad en la concreción del programa de actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo y de protección del medio natural.</i>	- Especificación de las actividades lúdico-recreativas y los recursos de intervención recreativa en función de las características e intereses del grupo. - Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>

<i>Rigurosidad en la determinación del seguimiento del itinerario.</i>	- Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades. - Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario. - Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario. - Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Adecuada determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario.</i>	- Determinación de los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. - Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. - Determinación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i>

Escala A

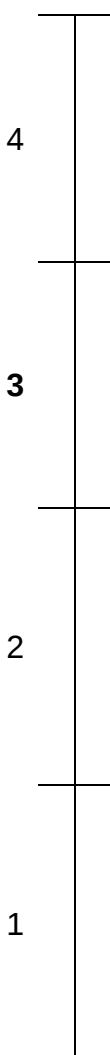
4	<i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i>
3	Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.
2	<i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen de manera insuficiente: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i>
1	<i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que no se recogen:</i>



Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas. Identifica el posible deterioro y la posible pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento (arnés, casco, gafas de bucear, cabos de anclaje, bidón estanco, descensores, mosquetones, maillones, burilador, mochila). Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Selecciona el material de seguridad y rescate.

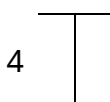
Identifica las condiciones del medio peligrosas. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento (arnés, casco, gafas de bucear, cabos de anclaje, bidón estanco, descensores, mosquetones, maillones, burilador, mochila). Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Selecciona el material de seguridad y rescate.

Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (arnés, casco, gafas de bucear, cabos de anclaje, bidón estanco, descensores, mosquetones, maillones, burilador, mochila). Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.

Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro y pérdida del material deportivo de manera inadecuada. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (arnés, casco, gafas de bucear, cabos de anclaje, bidón estanco, descensores, mosquetones, maillones, burilador, mochila). Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece erróneamente las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento,

	<i>mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determinar correctamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona.</i>
3	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona.</i>
2	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona.</i>
1	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina erróneamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

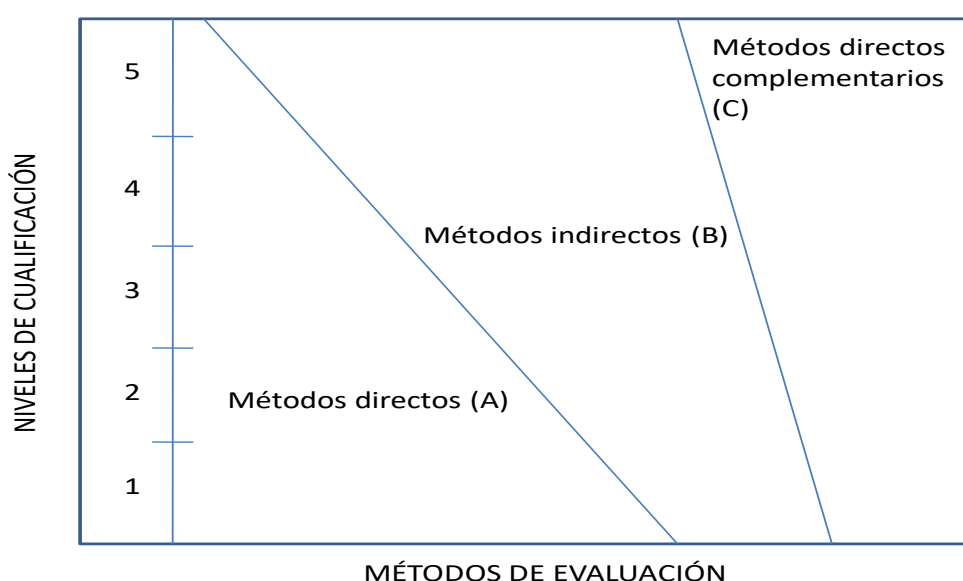
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le

aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la elaboración de recorridos por barrancos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación

profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la información para la elaboración del recorrido y el material de orientación, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Varios mapas topográficos de cañones y barrancos (o fotocopia en color) con itinerarios marcados.
 - Varias guías descriptivas relacionadas con los mapas entregados.
 - Los mapas deberán tener diferencias significativas (longitud, desniveles).



- Curvímetro o en su defecto hilo y regla.
- Calculadora.
- Hojas cuadriculadas.
- Materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
- Información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.